



Solar } Cascaes subterráneo de fuentecita en esta Sta.
 de la Piedad de la } en las ruinas que quedan de las que se dice lo así
 de la D.ª Ana }
 Remonides } que a un solar contiguo a las casas de la gen-
 tenencia en la Calle de S.ª de la Cruz, el cual
 se diferencia con el de S.ª de la Cruz Remonides, por
 las circunstancias que se de el latido este siguiente y
 se explica en su virtud que el arquitecto D.ª
 Pita de su D.ª Ana (sobre el particular en
 su D.ª Ana) y mediante la D.ª Ana
 por el Sr. Alcalde Presidente se crean la
 D.ª Ana en virtud de la facultad y
 comisión de cuenta con fe. de ayuntamiento en las
 que para el cumplimiento de las D.ª Ana que
 han practicado y demas antecedentes relativos
 al asunto, son de opinión que no puede ha-
 cerse alteración alguna en la D.ª Ana que
 tubo efecto del solar que se dice a D.ª Ana Remonides
 de en días de D.ª Ana del año 1845, de lo
 D.ª Ana de la D.ª Ana se accion en el Sr.
 Alcalde de Justicia y lo caso con D.ª Ana
 D.ª Ana de la D.ª Ana para poder seguir la
 D.ª Ana: Confirmando con la comisión que se entregó
 al interesado, estas diligencias a los efectos con

